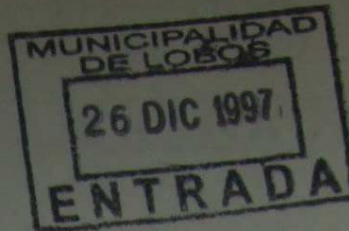




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 26 de Diciembre de 1997.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 72/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Extraordinaria realizada el 23/XII/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1855, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1855

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 527 - - - - - de fecha 27 de Noviembre de 1997 y que luce a fs. - 1/2 del expediente N° 4067-3406/97.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - - - - - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1997, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

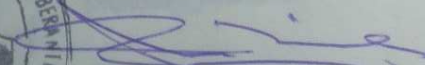
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN N. MAZZEO
Secretario H.C.D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H.C.D.